

**REQUISICION**

**DATOS BASICOS**

Requisición No. **260** Fecha Solicitud 19/04/2013  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: CALIFICADORES DE RESPUESTA A PREGUNTAS ABIERTAS EN PRESABER 2013 Y UNIVERSIDADES

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

De conformidad con la Ley 1324 del 13 de julio de 2009 por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el Sistema de Evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES.

En el artículo 12 de esta Ley, se define que el ICFES establecerá las metodologías y procedimientos que guían la evaluación externa de la calidad de la educación y diseñará, implementará y controlará el procesamiento de información y la producción y divulgación de resultados de las evaluaciones realizadas, según las necesidades identificadas en cada nivel educativo.

En este contexto, el ICFES ha desarrollado y aplicado preguntas abiertas de respuesta corta para evaluar a los estudiantes que presentan las pruebas pre saber y a los estudiantes de primer semestre de universidad, con el objeto de evaluar las competencias a estos estudiantes en las áreas evaluadas.

Esta forma de realizar la evaluación obliga a que sea necesario contar, para la obtención de los resultados, con calificadores que valoren las respuestas de los estudiantes, con base en Guías de calificación predeterminadas.

Para cumplir con el proceso de calificación de preguntas abiertas, es necesario considerar que se requiere calificar y recalificar las respuestas de los estudiantes a las preguntas abiertas aplicadas como parte de los instrumentos de evaluación y el ICFES no cuenta en su planta de personal con suficientes funcionarios que tengan la disponibilidad de tiempo para adelantar dicho proceso.

Durante los últimos dos años el ICFES ha realizado las calificaciones de preguntas abiertas y ensayos, contando con el apoyo de entidades sin ánimo de lucro relacionadas con el sector educación o entidades que agrupan universidades públicas, no obstante, en aras de buscar pluralidad en el apoyo de este proceso de calificación, se inicio con un estudio de mercado invitando a empresas de servicios temporales, toda vez, que son actividades misionales que se requieren realizar durante un periodo determinado, y que necesitan personal calificado que las desarrollen de forma temporal, no obstante, no fue posible contar con cotizaciones que permitieran al ICFES revisar la posibilidad de contar con estas empresas.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que en virtud de los cronogramas establecidos para la entrega de los resultados, es necesario realizar la calificación de estas pruebas en el mes de mayo de 2013, se adelantará el presente proceso invitando las entidades que han apoyado al Instituto en los últimos años, quienes cuentan con amplia experiencia en estos aspectos, y que son garantía de óptimos resultados.

Por último y de acuerdo al manual de contratación del ICFES (Acuerdo 14 de 2011), por ser una contratación cuyo valor no supera los 900 SMLV, se requiere adelantar un proceso denominado SELECCIÓN DIRECTA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 numeral 2 del acuerdo en mención, siguiendo el procedimiento contenido en el artículo 17 del Manual de Contratación.

**OBJETO A CONTRATAR**

Apoyar el proceso de calificación de las respuestas dadas a las preguntas abiertas aplicadas por el ICFES a los estudiantes universitarios desde enero hasta marzo de 2013 y en Pre Saber de abril de 2013.

**REQUISICION**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

CALIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS DE PRE SABER Y UNIVERSIDADES

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Apoyar al ICFES en el proceso de calificación y recalificación y, cuando sea necesario, de resolución de discrepancias de la cantidad de preguntas abiertas que le sean entregadas durante el proceso, aplicando los criterios establecidos en las Guías de Calificación, así como las indicaciones dadas en las sesiones de capacitación impartidas por el ICFES.

**ACTIVIDADES:**

1. Esta calificación se estará realizando en el mes de mayo de 2013
2. Apoyar en la selección, inducción y formación de las personas que hagan parte del proceso de calificación y recalificación
3. Calificar alrededor de 280.626 respuestas a las preguntas abiertas presentadas en las pruebas aplicadas en Pre-Saber de la aplicación de 14 abril de 2013 y las aplicadas a los estudiantes universitarios.
4. Diligenciar el módulo dispuesto por el ICFES para la calificación de las preguntas abiertas.
5. Solucionar las discrepancias encontradas en el proceso de calificación según las instrucciones y directrices del ICFES.
6. Entregar un informe general del proceso de calificación.

**RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS:**

1. CALIFICADORES

CANTIDAD: 120

**PERFIL:** Personas que estén cursando último año de educación superior o con formación de pregrado o postgrado en carreras que incluyan en su objeto de estudio procesos relacionados con Biología, Química, Física, Ciencias sociales, Procesos comunicativos, Lenguaje, Matemáticas.

**ACTIVIDADES:**

- " Asistir a mínimo 4 máximo a 6 sesiones de inducción
- " Durante el proceso de calificación, diariamente se asignaran las respuesta que deberá calificar
- " Calificar las respuestas asignadas en el tiempo establecido previamente en el Plan de trabajo

**TARIFA A CANCELAR:**

- " \$ 88.300.00 por sesión de inducción (Este valor puede variar dependiendo de las necesidades del servicio)
- " \$ 184.00 por respuesta calificada (Este valor puede variar dependiendo de las necesidades del servicio)

## REQUISICION

### 2. COORDINADORES

CANTIDAD: 9 personas máximo

PERFIL: Egresados de programas de educación superior o con formación de postgrado en carreras que incluyan en su objeto de estudio procesos relacionados con Biología, Química, Física, Ciencias sociales, Procesos comunicativos, Lenguaje, Matemáticas. Preferiblemente con experiencia en calificación de preguntas abiertas.

#### ACTIVIDADES:

- " Elaborar la guía de calificación del área evaluada.
- " Capacitar y retroalimentar a los calificadores durante todo el proceso.
- " Realizar las recalificaciones del proceso asignadas.

#### TARIFA A CANCELAR:

- " Máximo \$4.000.000.00 por coordinación (Este valor puede variar dependiendo de las necesidades del servicio)

## REQUISICION

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

- a) Establecer un Plan de Trabajo en conjunto con el ICFES para el desarrollo de cada proceso de organización, digitación y calificación de pruebas.
- b) Designar coordinadores para los procesos de calificación, en caso de ser requerido.
- c) Cumplir con el horario y fechas programadas por el ICFES para el desarrollo cada actividad, las cuales se deberán desarrollar en las instalaciones y condiciones que el ICFES disponga para ello, dado el carácter confidencial del material que se va a trabajar.
- d) Acoger las sugerencias y recomendaciones de las personas encargadas del proyecto en el ICFES en cuanto a los aspectos técnicos y metodológicos a tener en cuenta para garantizar la consistencia y calidad del objeto contratado.
- e) Leer la documentación que sea necesaria para desarrollar el proceso.
- f) Diligenciar los formatos de gestión de la calidad que sean solicitados por el ICFES.
- g) Participar cumplida y activamente durante las jornadas de capacitación programadas dentro del proyecto, formulando todas las inquietudes pertinentes para asegurar que logre total claridad sobre la labor que realizará.
- h) Aplicar objetiva y consistentemente los criterios establecidos en las Guías de Calificación, así como las indicaciones dadas en las sesiones de capacitación impartidas por el ICFES y seguir las instrucciones dadas durante la supervisión del proceso, y abstenerse de aplicar criterios subjetivos independientes para el desarrollo de la calificación.
- i) Comprometerse a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad, confidencialidad y competencia ética e integridad. Igualmente comprometerse a no revelar directa o indirectamente a ninguna persona, ni durante la vigencia de la actividad, ni después de su terminación, ninguna información que hubiera conocido u obtenido durante la ejecución del mismo.
- j) Convocar a los calificadores y coordinar la logística necesaria para su participación durante los días previstos entre el ICFES y el contratista para llevar a cabo el curso concurso de selección.
- k) Seleccionar y conformar un equipo de docentes o profesionales de cada área a calificar, para que realicen bajo las condiciones establecidas, el proceso de calificación y recalificación de las pruebas.
- l) Garantizar que los docentes y profesionales seleccionados para la calificación cumplen con el perfil establecido para llevar a cabo el proceso.
- m) Conformar y entregar al ICFES una base de datos con la información de los docentes y profesionales que llevarán a cabo la calificación de los ensayos y preguntas abiertas, haciendo explícitos los datos básicos y la formación de cada uno.
- n) Realizar una reunión de inducción con los docentes y profesionales calificadores, en la que se expliquen, analicen e ilustren suficientemente los aspectos a evaluar, así como la metodología de trabajo, cronograma de actividades y responsables.
- o) Coordinar el proceso de calificación teniendo en cuenta que cada pregunta abierta o ensayo deberá ser calificado por dos docentes o profesionales y que el mismo, deberá cumplir con las directrices establecidas.
- p) Diligenciar el módulo dispuesto para la calificación, según la instrucción particular dada por el ICFES para la calificación de las preguntas abiertas, con apego a las indicaciones particulares en cada caso.
- q) Revisar la confiabilidad de las calificaciones de acuerdo con las directrices dadas por el ICFES
- r) Coordinar los procesos de digitación que sea necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato.
- s) Entregar al ICFES una base de datos con las calificaciones de las preguntas abiertas, en las condiciones acordadas con el Instituto.
- t) Presentar un informe final que describa las actividades realizadas como parte de la calificación de preguntas abiertas.

## REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS	<p>Para la presente contratación la Entidad estima que entre los riesgos que se pueden presentar está:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El no cumplimiento de la entrega de la totalidad de la calificación de las respuestas a las preguntas abiertas entregadas, en el tiempo establecido para ello.</li><li>2. La mala calidad en la realización del proceso de calificación.</li><li>3. La violación a la confidencialidad de la información entregada</li><li>4. No contar con el personal suficiente y calificado para realizar el proceso</li></ol> <p>Los anteriores riesgos serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA.</p> <p>Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará un supervisor idóneo y calificado que llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio en todas las obligaciones contractuales.</p> <p>Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones del mismo existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para establecer y mantener el equilibrio contractual.</p> <p>La Entidad ha analizado previamente la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad del servicio al mejor precio, así aminora los riesgos derivados de la contratación.</p> <p>En todo caso, el CONTRATISTA aportará pólizas de De cumplimiento general del contrato, Calidad del servicio del contrato, De Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por la cuantía y tiempo, que de acuerdo a los análisis cubre los perjuicios causados.</p> <p>Sin embargo cuando la ocurrencia de algún riesgo, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en la Ley y en las cláusulas aplicables.</p> <p>No obstante lo anterior y sin perjuicio de lo dispuesto en materia de Garantías, atendiendo al Régimen contractual de la entidad, el régimen de riesgos del Contrato corresponderá a lo dispuesto en las normas civiles y comerciales.</p>
SUPERVISOR	CLAUDIA LUCIA SÁENZ BLANCO. Subdirectora de Producción de Instrumentos.
OBLIGACIONES DEL IC FES	<p>El IC FES se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Establecer en comun acuerdo con el contratista el cronograma y plan de trabajo para el desarrollo del proyecto en general.</li><li>2. Proveer oportunamente al Contratista los materiales requeridos para la ejecución del objeto contractual.</li><li>3. Brindar todo el entrenamiento al equipo de trabajo de ejecución para la realización del proyecto.</li><li>4. Verificar el cumplimiento de las directrices y condiciones en todos los productos entregados por el contratista.</li><li>5. Supervisar el cumplimiento a cabalidad de las condiciones y las obligaciones establecidas en el contrato.</li><li>6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor</li><li>7. Brindar apoyo y colaboración necesaria para el óptimo desarrollo del objeto contractual.</li></ol>

**REQUISICION**

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Se soporta con el estudio de mercado presentado por Corpoeducación.
FORMA DE PAGO	<p>EL ICFES cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, así:</p> <p>El ICFES cancelará al contratista mediante sucesivos pagos parciales, contra entrega de los productos y servicios solicitados, de acuerdo con la oferta económica presentada, previa presentación de la factura por parte del contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La suma de los pagos sucesivos puede estar hasta por el valor total del contrato o corresponder a una cifra inferior dependiendo de la cantidad de productos realmente calificados.</p> <p>Para cada pago el contratista deberá allegar la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Los pagos descritos se realizarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la aprobación de la factura, siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
PLAZO DE EJECUCION	Para todos los efectos legales, el plazo del contrato se contará a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta Junio 30 de 2013

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110016	Servicio calificación de respuestas	1	255218976	255218976	1	72	1	30/06/201	0

**RESPONSABLES**

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre NORA ESPERANZA ROZO	Nombre CLAUDIA SAENZ BLANCO	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ	Nombre GIOCONDA PIÑA ELLES		
Firma ORIGINAL FIRMADO	Firma ORIGINAL FIRMADO	Firma ORIGINAL FIRMADO	Firma ORIGINAL FIRMADO		